



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 4 DE ABRIL DE 2022

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Radicado No. | 05001 31 03 003 2015 00584 00 |
| Demandante(s) | BANCO CORBANCA S.A |
| Demandado(s) | MEGAHIERROS SAS |
| Asunto | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO |
| AUTO INTERLOCUTORIO | 866 |

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que las liquidaciones de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante (Fol. 103 y 104), no fueron objetadas por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho, este despacho procede a impartirles aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

